



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

‘Año de la Universalización de la Salud’

RESOLUCIÓN VRIN. N° 099 -2020-UNFV

San Miguel, 12 MAR 2020

Visto, el Oficio N° 135-2020-OCGI-VRIN-UNFV de fecha 21.02.2020 del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante el cual solicita la oficialización del equipo de trabajo del Centro de Investigación CADEP-ACACIA-UNFV; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: **“Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística”**; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **“La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible.”**;

Que, mediante Resolución R. N° 6579-2019-CU-UNFV de fecha 21.11.2019, se aprobó el Proyecto Centro de Investigación: CADEP-ACACIA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, adhiriéndonos a sus Estatutos y convenio de Constitución y funcionamiento; asimismo, cabe señalar que el Proyecto Centro de Investigación – CADEP-ACACIA, tiene como objetivos constituir un espacio de cohesión y fomentar una educación universitaria que incluya a las poblaciones vulnerables, y hacer de las Instituciones de Educación Superior escenarios que promueven el desarrollo humano, convirtiéndose así, en un referente para la educación incluyente, accesible, que reconoce la afectividad e incorpora avances tecnológicos;

Que, Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, remite el Informe N° 0017-2020-OFI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 20.02.2020 informando de la reunión virtual de coordinación con los responsables del CADEP ACACIA Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Bogotá – Colombia que acordaron conformar el equipo de trabajo del Centro de Investigación CADEP-ACACIA-UNFV;

Que, mediante Oficio de Visto el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad solicita la oficialización del equipo de trabajo del Centro de Investigación CADEP-ACACIA-UNFV;

En mérito al Oficio N° 135-2020-OCGI-VRIN-UNFV de fecha 21.02.2020 del Instituto Central de Gestión de la Investigación y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N°0245-2020-VRIN-UNFV de fecha 24.02.2020;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 099 -2020-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la conformación del equipo de trabajo del Centro de Investigación CADEP-ACACIA-UNFV, integrados por las siguientes docentes y personal administrativo:

Consejo Misional:
Director CADEP-ACACIA:
Coordinador CADEP-ACACIA:

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Dr. José Héctor Livia Segovia
Lic. Alfredo García Cacique

Coordinadores de módulos:

EMPODERA
INNOVA
CONVOCA
APOYA
CULTIVA

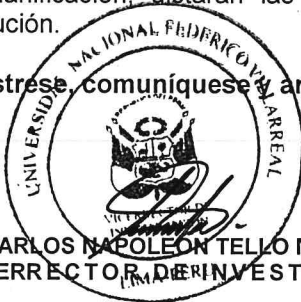
Dra. Orfelinda Elizabeth García Camacho
Dr. William Sebastián Flores Sotelo
Dra. Catalina Olimpia Bello Vidal
Dra. Marivel Teresa Aguirre Morales
Mg. Dennis Rolando López Odar

Equipo Administrativo:

Carmen Rocío Chávez Cristóbal
Sonia Adriana Aguilar Ponce

ARTICULO SEGUNDO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)